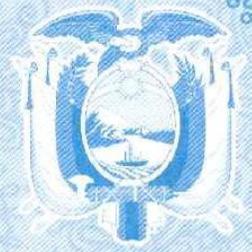


34302



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **SR. JOSE MAURICIO TITO ARIAS**

A FAVOR DE: **SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS**

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: **1,00**

16 DE ABRIL DE 2015

Quito, a:



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-44-P00902

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

SR. JOSE MAURICIO TITO ARIAS

A FAVOR DE

SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS

CUANTIA: \$1,00

DI COPIAS

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JOSE MAURICIO TITO ARIAS y ANA DEL CARMEN IBADANGO CACUANGO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en este Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerles por haberme presentado los documentos de identificación; y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar un Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA" contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte los cónyuges señores JOSE MAURICIO TITO ARIAS y ANA DEL CARMEN IBADANGO CACUANGO, de estado civil casados, por sus propios derechos; a quienes para efectos de esta escritura se les denominará los CEDENTES; y, por otra parte el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La Compañía GARCIA TRANSPORTURIS CIA. LTDA., se constituyo jurídicamente mediante escritura publica otorgada ante el Señor Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragocin, el veinte y tres de abril del año dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de julio del año dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; b).- Mediante escritura publica celebrada el siete de enero de dos mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacis Medina se procede a la Reforma de Estatutos Sociales, en lo que se refiere a la denominación social de GARCIA TRANSPORTURIS CIA. LTDA, por GIRASOLTOUR CIA.- LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

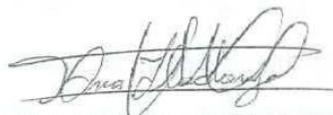


veinte y uno de abril del dos mil ocho; c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GIRASOLTOUR CIA. LTDA., celebrada el viernes diez de abril del dos mil quince, cuya copia de acta debidamente certificada, se adjunta como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones de manera que consta en el Acta respectiva, a la cual nos referimos en todas sus partes. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los Cedentes cónyuges señores JOSE MAURICIO TITO ARIAS y ANA DEL CARMEN IBADANGO CACUANGO, ceden y transfieren a favor del señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, una participación social de su propiedad de la compañía referida, con todos sus derechos activos y pasivos, siendo una participación social de un dólar americano, cada una, dinero que los Cedentes declaran tenerlo recibido a su plena satisfacción en dinero en efectivo y moneda de curso legal, por estos a prorratas, por la participación que adquiere el Cesionario, por su parte el beneficiario, Cesionario, acepta la transferencia hecha a su favor por convenir a sus intereses y se comprometen a cumplir los estatutos sociales de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.".- **CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El nuevo capital social de la Compañía GIRASOLTOUR CIA. LTDA, queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez de abril del año dos mil quince, que se adjunta en calidad de habilitante. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan copias certificadas del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y cuadro de estructuración del nuevo capital social; **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de Constitución y Reforma de Estatutos Sociales y denominación. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración, de la presente escritura, así como de marginación serán de cuenta del Cesionario. **OCTAVA.-**

CUANTIA.- La Cuantía es de un dólar americano. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás clausulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA.** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el señor Doctor Renán Pulles Jácome, con matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman. De todo lo cual doy fe.


SR. JOSE MAURICIO TITO ARIAS
CC 100183665-7




SRA. ANA DEL CARMEN IBADANGO CACUANGO
CC 100190265-9




SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS
CC. 020105651-2




DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO MSC.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA N. 100183665-7

APellidos y Nombres: TITO ARIAS JOSE MAURICIO
Lugar de nacimiento: IMBABURA IBARRA SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 1969-05-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Ana del Carmen Ibadango Cacuango

INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V383312222

APellidos y Nombres del Padre: TITO JORGE ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre: ARIAS ROSA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-25
Fecha de Expiración: 2021-08-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 066 - 0272 1001836657
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TITO ARIAS JOSE MAURICIO

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN FRANCISCO
BARROQUA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS útil (s) uma
Quito a 16-08-2015

[Signature]
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

REGULADOR: CACUANGO No. 1167514

INGENIERO CACUANGO ANA DEL CARMEN

REG. CIVIL



Ana del Carmen Cacungo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

REG. CIVIL

INGENIERO CACUANGO ANA DEL CARMEN

REG. CIVIL

REN 1167514
 Pch



REG. CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0019 1001802659

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IBADANGO CACUANGO ANA DEL CARMEN

| | | |
|-----------|------------------|------|
| IMBABURA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SAN FRANCISCO | 0 |
| IBARRA | PARROQUIA | ZONA |
| CANTÓN | <i>Parroquia</i> | |

Ana del Carmen Cacungo

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS ÚNICA (S) *una*
 Quito a *16 de octubre de 2015*

[Firma]

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA **020105651-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA BAYAS
ANGEL GALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA
SANTA FE**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MONICA A
GUEVARA YACA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TIPOGRAFO**

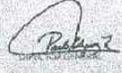
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCIA ANGEL CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0170 **0201056512**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA BAYAS ANGEL GALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **LLANO CHICO**
QUITO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**

[Signature]

1) PRESIDENCIAL/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN **1** HOJAS ÚTIL(S) **uma**
Quito a **16-02-2014**

[Signature]

Dra. Ursula I. Soñá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **020105651-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA BAYAS
 ANGEL GALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 GUARANDA
 SANTA FE**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MONICA A
 GUEVARA YACA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TIPOGRAFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA ANGEL CELIO**

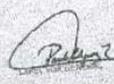
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAYAS DOLORES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

22343V3242

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
Dra. Ursula F. Sola Coello Msc.
CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

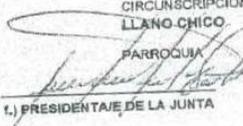
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

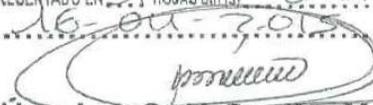
004 - 0170 **0201056512**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA BAYAS ANGEL GALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **LLANO CHICO**
 QUITO **0**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

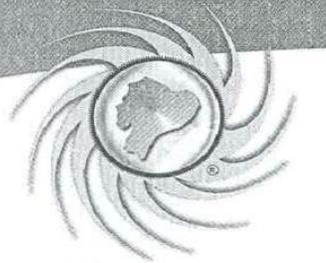
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS una (s)
 Quito a 16-02-2015


Dra. Ursula F. Sola Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

viajando con tus sueños



GIRASOLTOUR®
TRANSPORTE TURÍSTICO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."
APROBADO EL 10 DE ABRIL DEL 2.015**

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | | NUM. PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|-----------------------|--------|-----------------------------|
| Bacilia Piedad Bayas Carvajal | USD | 1,00 | 1 |
| Edgar Vicente Carrión Mayorga | USD | 1,00 | 1 |
| Segundo Alfredo Chávez Estrada | USD | 1,00 | 1 |
| Juan Manuel Espinoza Juna | USD | 1,00 | 1 |
| Angel Galo García Bayas | USD | 363,00 | 363 |
| Mónica Alexandra Guevara Vaca | USD | 30,00 | 30 |
| Freddy Filiberto Morejon García | USD | 1,00 | 1 |
| Angel Rodolfo Pazmiño Villafuerte | USD | 1,00 | 1 |
| José Rogelio Tufiño Tufiño | USD | 1,00 | 1 |

GIRASOLTOUR
CIA. LTDA.

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA."

GIRASOLTOUR
TRANSPORTE TURÍSTICO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 10 días del mes de Abril del 2.015, en la oficina de la Compañía, ubicado en la Calle Abdón Calderón Lote No. 04 y 17 de septiembre, Barrio Gualo, Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a las 17h00, se encuentran presentes los señores: Angel Galo García Bayas propietario de 362 participaciones, Mónica Alexandra Guevara Vaca propietaria de 30 participaciones, Angel Rodolfo Pazmiño Villafuerte propietario de 1 participación, José Mauricio Tito Arias propietario de 1 participación y José Rogelio Tufiño Tufiño, propietario de 1 participación, todas las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se encuentra presente el cincuenta por ciento más uno del capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, preside la Junta la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca en su Calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Ángel Galo García Bayas en su calidad de Gerente General, todo esto de acuerdo, a lo dispuesto en el Estatuto Social. El Señor Gerente General de la Compañía propone tratar como el único punto del orden del día: La Cesión y Transferencia de participaciones del señor José Mauricio Tito Arias, quien cede y transfiere una participación a favor del señor Angel Galo García Bayas. Los Presentes aprueban el único punto del orden del día y este es puesto a consideración de todos, toma la palabra el señor José Mauricio Tito Arias, quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la cesión de participaciones conforme la moción y el orden del día, toda vez que ningún socio a mostrado su interés en hacer valer su derecho preferencial según dispone la Ley de Compañías en su Art. 114 literal f y 118 literal f, por lo que solicita se someta a deliberación. Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA EXPUESTA EN LA MOCION.

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Contrato Social.- Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que se agrega en una foja útil, a la presente Acta. Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente y se emiten el nuevo certificado a favor del socio beneficiario. Por su parte el cesionario manifiesta su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradece a la Asamblea y declara sujetarse a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y a las

Autoridades de la Compañía. Agotado el Orden del día, la señora Presidente, da un receso de 30 minutos para la redacción del Acta y elaboración de los documentos referidos anteriormente. Terminado el receso se da lectura del Acta y de los certificados emitidos; y, se aprueban por unanimidad, sin reformas; y, para constancia todos los socios asistentes suscriben el acta. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

Quito, 10 de Abril del 2.015.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y que esta suscrita por todos los socios asistentes a la Asamblea, así como de los socios cedente y cesionario de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."


 **GIRASOLTOUR**
CIA. LTDA.

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA."

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor JOSE MAURICIO TITO ARIAS, a favor del señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, en Quito, a dieciséis de abril de dos mil quince.

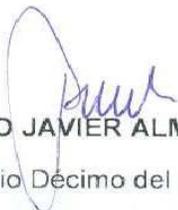




DRA. URSULA IVANOVA SOLA-COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

- - - ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GIRASOLTUOR CIA. LTDA, celebrada el 23 de abril del 2001 ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 14 de mayo del 2015.- pal




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 34302



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23767 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/05/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 498 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

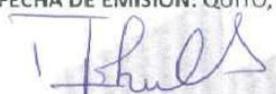
| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /16/04/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GIRASOLTOURS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/07/2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE